



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

Informe de Auditoría de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

INTRODUCCION

La empresa de auditoría OMNIAUDIT, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación MARIANO RUIZ FUNES, Fundaciones del Sector Público Autonómico, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009

Las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por la Presidenta del Patronato el día 31 de marzo de 2010, no encontrándose aprobadas por el Patronato a la fecha de emisión de este informe de 2009 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 28 de junio de 2010.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 12 de julio de 2010 la entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La entidad no ha realizado ninguna observación durante el plazo reglamentario, por lo que se eleva a definitivo el informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2009, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente, la Presidenta del Patronato, presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 26 de octubre de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2009 en el que expresamos una opinión con salvedades.



RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

La cuenta de resultados abreviada correspondiente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas presentan el formato y clasificación establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Sin embargo, deberían presentar el formato y clasificación establecido en la consulta número 4 del BOICAC número 76/DICIEMBRE 2008 sobre los modelos de balance y cuenta de resultados de las entidades sin fines lucrativos que apliquen las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

La Entidad registra en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", de la Cuenta de Resultados, las subvenciones recibidas por importe de 58.410 euros. En el apartado Subvenciones, donaciones y legados de la Memoria de la Fundación figura la cifra de 59.000 euros. Hemos verificado la realidad de este último importe, con lo que los resultados de la Fundación están infravalorados en 590 euros.

OPINION

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos anteriores, las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Murcia, a 30 de julio de 2010

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

OMNIAUDIT, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1832

Enrique Jorge Monllor



*Fundación
Mariano Ruiz-Funes*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, adjunto se remite la formulación de las cuentas del ejercicio 2009 de la Fundación Mariano Ruiz Funes, suscritas por la Vicepresidenta 1ª (por ausencia del Presidente, art. 14 de los Estatutos). Dichas cuentas serán sometidas a aprobación el Patronato en su próxima reunión.

Murcia, 25 de junio de 2009

LA SECRETARIA

Fdº: Carmen Caturla Carratala

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

A/a de D. José García Guillén.



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009

El Presidente del Patronato, en fecha 31 de marzo de 2010, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 25.2 de la Ley 50/2005 de 26 de diciembre de Fundaciones, procede a formular las Cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, cumplimiento del plan de actuación y composición del Patronato).

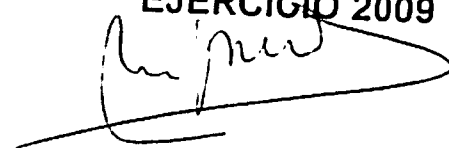


Fd^a: María Pedro Reverte García
Vicepresidente (art. 14 Estatutos de la Fundación)

FUNDACION MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

JUSTIFICACION 2009

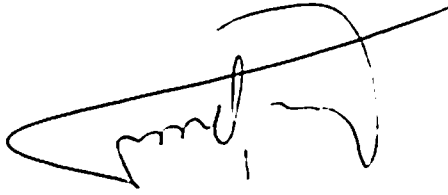
EJERCICIO 2009

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mariano Ruiz Funes', written over a horizontal line.

BALANCE DE SITUACION

		Información referida al periodo:	
		2 009	2 008
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas:	A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
200, 201, (2801), (2901)	I. Inmovilizado Intangible.		
206, (2806), (2906)	Desarrollo		
209	Aplicaciones Informáticas		
202, 203, 204, 205, (2802), (2833), (2805), (2902), (2903), (2905)	Anticipos		
	Resto del Inmovilizado Intangible		
210, (2910)	II. Inmovilizado material		
239	Terrenos		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (2911), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Anticipos		
	Resto del Inmovilizado material		
220, (2920)	III. Inversiones inmobiliarias.		
221, (2921)	Terrenos		
103, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2931), (2943), (2944), (2953), (2954)	Construcciones		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
474	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
	VI. Activos por impuesto diferido.		
	B) ACTIVO CORRIENTE	28.043,42	29.546,08
580, (5990)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		
581, 582, (5991), (5992)	Inmovilizado		
583, 584, (5993), (5994)	Terrenos		
	Resto de Inmovilizado		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Inversiones financieras		
407	Existencias y otros activos		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	II. Existencias.		
5560	Existencias		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Anticipos		
303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5323), (5394), (593), (5943), (5944), (5963), (5964)	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		
105, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5305), (549), (5945), (5955), (597), (598)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
480, 667	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
57	Otros deudores		
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)	28.043,42	29.546,08
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	A) PATRIMONIO NETO	17.769,91	17.769,91
100, 101, 102, (1030), (1040)	A-1) Fondos propios.		
110	I. Dotación Fundacional	9 015,16	9 015,16
112, 113, 114, 115, 119	II. Prima de emisión.		
(106), (109)	III. Reservas.	7 046,22	7 046,22
120, (121)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
116	V. Resultado de ejercicios anteriores.	1 708,51	1 716,23
129	VI. Obras aportaciones de socios.		
(537)	VII. Resultado de ejercicio	0,00	-7,72
111	VIII. (Dividendo a cuentas).		
133, 1340, 137	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
130, 131, 132	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE	6,60	6,60
140	I. Provisiones a largo plazo		
143	Provisión por retribuciones al personal		
141, 142, 145, 146, 147	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
	Otras provisiones		
177, 178, 179	II. Deudas a largo plazo.		
1605, 170	Obligaciones y otros valores negociables		
1625, 174	Deudas con entidades de crédito		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Acreedores por amandamiento financiero		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	Otras deudas a largo plazo		
479	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
	V. Periodificaciones a largo plazo.		
	C) PASIVO CORRIENTE	10.273,51	11.776,17
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
5260	II. Provisiones a corto plazo.		
5293	Provisión por retribuciones al personal		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
	Otras provisiones		
500, 501, 505, 506	III. Deudas a corto plazo.		
5105, 520, 527	Obligaciones y otros valores negociables		
5125, 524	Deudas con entidades de crédito		
4, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 529, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Acreedores por amandamiento financiero		
103, 5104, 5112, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	Otras deudas a corto plazo		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
465, 506	Proveedores	10 273,51	11 776,17
	Otros acreedores	7 889,00	11 165,50
	VI. Periodificaciones a corto plazo	2 384,51	500,67
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	28.043,42	29.546,08

[Handwritten signature]



Murcia a 31 de marzo de 2010

TOTAL PASIVO 28.043,42.-

Hacienda Pública 925,46.-
Colaboradores Revista Diego Marín Libro Editor, S.L. 1.459,05.-
7.889,00.-
ACREEDORES COMERC. Y OTRAS CUENTAS A PAGAR 10.273,51.-
DOTACION FUNDACIONAL 9.015,18.-
RESERVAS 7.046,22.-
EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES 1.708,51.-
PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2009 0,00.-

PASIVO

TOTAL ACTIVO 28.043,42.-

ACTIVO CORRIENTE 28.043,42.-
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD 0,00.-
Comunidad Autónoma 0,00.-
Universidad de Murcia 0,00.-
Ilre. Colegio de Abogados de Murcia 0,00.-
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS 28.043,42.-
Caja Murcia c/515647 12.038,45.-
Caja Murcia c/522155 16.004,97.-

ACTIVO

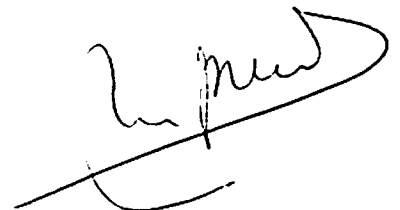
INVENTARIO EJERCICIO 2009

CUADRO DE FINANCIACION ABREVIADO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

Aplicaciones			Orígenes		
	2009	2008		2009	2008
1. Recursos aplicados en las operaciones.			1. Recursos procedentes de las operaciones.		
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas.		7,72	2. Aportaciones.		
3. Adquisiciones de inmovilizado.			3. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		
4. Reducciones del fondo social o dotación fundacional.			4. Deudas a largo plazo.		
5. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo.			5. Enajenación de inmovilizado.		
6. Provisiones para riesgos y gastos.		7,72	6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras.		
Total aplicaciones.			Total orígenes		
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante).			Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante).		7,72

No existen ajustes a los recursos procedentes/aplicados en las operaciones en ninguno de ambos ejercicios.

Murcia a 31 de marzo de 2010



VARIACIÓN DE CAPITAL CORRIENTE DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

Variación de capital circulante	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Fundadores y otros por desembolsos exigidos.	---	---	---	---
2. Existencias.	---	---	---	---
3. Deudores.	---	---	---	27.000,00
4. Acreedores.	1.502,66	---	23.851,57	---
5. Inversiones financieras temporales.	---	---	---	---
6. Tesorería.	---	1.502,66	3.140,71	---
7. Ajustes por periodificación.	---	---	---	---
	1.502,66	1.502,66	26.992,28	27.000,00
Total.	---	---	---	7.72
Variación del capital circulante:				

Murcia a 31 de marzo de 2010

[Firma manuscrita]

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2009

1.- Resultados y evolución de la Fundación.

Los resultados obtenidos durante el ejercicio han ascendido a CERO EUROS .

Los ingresos financieros han sido de CIENTO SESENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTS.

2.- Comentarios al balance.

La variación del capital circulante de la empresa, es la que se detalla :

Activo Corriente	28.043,42.-
Pasivo Corriente	10.273,51.-
CAPITAL CORRIENTE	17.769,91.-

3.- Hechos posteriores.

No se han producido hechos posteriores significativos que señalar que puedan afectar a la correcta interpretación de las Cuentas Anuales.

Murcia a 31 de marzo de 2010

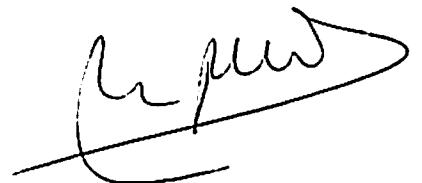


PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

INGRESOS	EUROS	EUROS
APORTACIONES ORDINARIAS		62.000,00
Comunidad Autónoma	56.000,00	
Colegio de Abogados	3.000,00	
Universidad	3.000,00	
TOTAL INGRESOS 2009		62.000,00

GASTOS		
REVISTA JURIDICA (Nº 41 Y 42)		19.000,00
RESOLUCIONES JUDICIALES		37.700,00
COLABORADORES REVISTA		1.500,00
CONTABILIDAD		2.175,00
PAGINA WEB		1.560,20
VARIOS		64,80
TOTAL GASTOS 2009		62.000,00

Murcia 31 de marzo de 2010



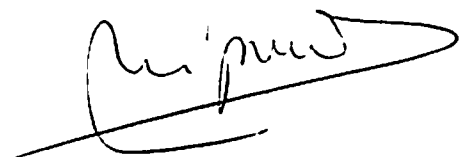
INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

El Plan de Actuación de la Fundación correspondiente al ejercicio 2009 contemplaba la ejecución de tres actividades: 1. El mantenimiento de la Base de Datos Jurídica Online de la Región de Murcia de acceso restringido que recoge la Legislación de la Región de Murcia a texto consolidado, así como la Jurisprudencia de los Tribunales con sede en la Región de Murcia y la del Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional dictadas al conocer recursos frente a resoluciones de órganos de aquella sede. 2. El mantenimiento de la página web de la Fundación. c) Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad.

El cumplimiento de dichas actividades se ha desarrollado del siguiente modo:

1º. Durante el año 2009 la base de datos comprensiva de la Legislación de la Región de Murcia a texto consolidado, así como de la Jurisprudencia de los Tribunales con sede en la Región de Murcia y la del Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional dictadas al conocer recursos frente a resoluciones de órganos de aquella sede, ha sido utilizada a plena satisfacción por todos aquellos profesionales del Derechos a los que estaba destinada, es decir, que está siendo utilizada Jueces y Magistrados; Secretarios judiciales; Fiscales, Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma; Dirección de los Servicios Jurídicos y Consejo Jurídico de la Región de Murcia; Colegio de Abogados; Universidad de Murcia; Escuela de Práctica Jurídica y Escuela de Práctica Laboral de la Región de Murcia.

2º. La página web de la Fundación se encuentra a pleno funcionamiento, incorporándose a la misma todas las novedades que se van produciendo en el seno de la Fundación.



3º. La contribución a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, se realizó según lo previsto, sin incidencias de ningún tipo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. J. M.", with a long horizontal stroke extending to the right.

**COMPOSICIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ
FUNES DURANTE EL EJERCICIO 2009.**

1.- PRESIDENTE: Excmo.Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso.
Presidente de la Comunidad Autónoma.

2.- PATRONOS:

A. Comunidad Autónoma de Murcia.

-Vicepresidenta: Excma. Sra. D.^a María Pedro Reverte García
Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

-Vocal: Ilmo. Sr. D. José Gabriel Ruiz González
Secretario General de la Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas.

-Vocal: Ilmo. Sr. D. Francisco Ferrer Meroño.
Director de los Servicios Jurídicos.

B. Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

-Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Pedro Luis Sáez López.
Decano del Colegio. (Hasta el día 23.01.09)

Excmo. Sr. D. Francisco Martínez-Escribano Gómez
Decano del Colegio (desde del día 23.01.09)

-Vocal: Ilmo. Sr. D. Sr. D. Carlos Pascual Rojo Fuentes
Secretario del Colegio. (Hasta el día 23.01.09)

Ilma. Sra. D.^a Helena Rivera Tortosa
Secretaria del Colegio (Desde el día 23.01.09)

-Vocal: Ilmo. Sr. D. Pedro Salazar Quereda
Bibliotecario-Contador del Colegio.

C. Universidad de Murcia.

-Vicepresidenta: Ilma. Sr^a D^a Esperanza Orihuela Calatayud.
Decana de la Facultad de Derecho

-Vocal: Doctor D. Fernando Jiménez Conde.
Director de la Escuela de Práctica Jurídica.

-Vocal: Doctor D. Guillermo Rodríguez Iniesta.
Director de la Escuela de Práctica Laboral.

**MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009**

*** ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.**

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, ha sido reconocida, clasificada e inscrita como Fundación Cultural de promoción mediante Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994 (B.O.E. 02-02-95).

La referida fundación tiene por objeto y finalidad, tal y como se recoge en el artículo segundo de sus Estatutos los fines que a continuación se relacionan:

La edición y publicación de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia , de audiencia Provincial de Murcia y de los demás Tribunales y Juzgados de la Región, así como la edición de otras publicaciones de carácter jurídico y , entre ellas , la denominada “ REVISTA JURÍDICA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Para el cumplimiento de los citados fines, la Fundación ha contratado con Editorial Aranzadi, S.A.la impresión de la obra completa “ RESOLUCIONES JUDICIALES “ para distribuirla a la Comunidad Autonoma de la Region de Murcia y a los distintos Juzgados de la Región.

*** BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

A) Imagen fiel.- Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

B) Principios contables.- La aplicación de los principios obligatorios han resultado ser suficientes.

***DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Los resultados del ejercicio han ascendido a 0,00 euros.

***NORMAS DE VALORACIÓN**


Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes :

a) Inmovilizado material. No existe inmovilizado material.

b) Bienes Patrimonio Histórico. No existe

c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia. Figuran en el Balance por su valor nominal.

Saldo inicial.....	0,00 €
Aumentos en el ejercicio.....	0,00 €
Disminuciones en el ejercicio.....	0,00 €
Saldo final.....	0,00 €



d) Ingresos y gastos. En las cuentas de compras, se anota la compra propiamente dicha, deducidos los descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos a cargo de la Fundación.

Los ingresos proceden mayoritariamente de las aportaciones de los fundadores.

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El excedente positivo al cierre del ejercicio, caso de existir, queda saldado reconociéndose una cuenta a pagar a corto plazo con los patrocinadores ordenantes de las subvenciones.

Más del setenta por ciento de los resultados de la actividad económica que se desarrolla y de los ingresos que se obtienen por cualquier concepto se destinan a la realización de los fines fundacionales.

e) Subvenciones, donaciones y legados. Las subvenciones se han imputado al cien por cien en el ejercicio.

f) Deudas. Figuran en el Balance por su valor de reembolso. El saldo que aparece en el Balance corresponde a deudas a corto plazo.

g) Impuesto sobre sociedades. Para la contabilización del Impuesto de Sociedades, se consideraran las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal.

* FONDOS PROPIOS

Los fondos propios, al final del ejercicio, estaban constituidos por las siguientes partidas:

Dotación Fundacional.....	9.015,18.-
Reservas.....	7.046,22.-
Excedente de ejercicios anteriores	1.708,51.-
Excedente del ejercicio 2009.....	0,00.-

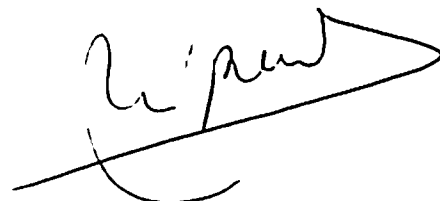
Total..... 17.769,91.-

*CAPITAL FUNDACIONAL..

La dotación fundacional de la Fundación es de NUEVE MIL QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CENT.

• INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos por aportaciones de los Patronos ascienden a 58.410,00 € y los ingresos financieros obtenidos en el ejercicio ascienden a 160.77 €.



Se suscribe un acuerdo entre la Consejería de Presidencia y la Comunidad Autónoma de Murcia para la distribución de las Resoluciones Judiciales del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial entre los jueces y magistrados de la Región.

Los gastos del ejercicio ascienden a 58.570,77 €.

La Fundación no tiene personal asalariado.

• ELEMENTOS PATRIMONIALES

La Fundación carece de aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

• SITUACION FISCAL

La actividad que desarrolla la entidad no está sujeta a IVA.

Los únicos ingresos que están sujetos al Impuesto de Sociedades son los ingresos financieros. Por lo que sale a pagar la cantidad de 40,19 €.

* DEUDAS.

No existen deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, así como tampoco con garantía real.

* SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación ascienden a CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS

Desglose :

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 56.000,00.-€.
- Colegio de Abogados de la Región de Murcia 3.000,00.-€.

* RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS .

Los patronos desempeñan sus funciones gratuitamente.

• ENTIDADES DEL GRUPO O ASOCIADAS

La entidad no es socio colectivo ni posee, directa o indirectamente, capital de otras entidades.

* OTRA INFORMACIÓN.

La empresa entiende que la información ya suministrada refleja suficientemente la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados.

Murcia a 31 de marzo de 2010

